



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7595/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/12/2025**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:



791777365169449305_FIRMAGOB



1766061931150



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que doña PAOLA URIBE VALDÉS, Profesional, Grado 08°, Planta; y doña OLGA SAEZ LEPE, Profesional, Grado 12°, Contrata, ambas pertenecientes a la Coordinación de Bibliotecas Públicas región de Coquimbo; y FLORA ALEJANDRA CORTES CORTES, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Unidad Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo sean designadas en Cometido Funcionario para realizar las siguientes actividades de acuerdo a los destinos y fechas que se indican:

- 10/12/2025 destino Paihuano: Participación en Gabriela Cartografía en 5 tiempos con el Hito de Lectura del Poema "La que camina" en la Biblioteca Pública de Paihuano, como parte de la lectura colectiva en 5 regiones del país. Entrega de libros (compra y donación 2025) en las bibliotecas de Paihuano y Vicuña.

- 16/12/2025 (12:00 hrs. a 19:00 hrs.) destinos Ovalle - Río Hurtado - Monte Patria: Por la mañana, visita a la Biblioteca de Ovalle para entregar el material bibliográfico destinado tanto a dicha biblioteca como a su función de centro de bodegaje para las bibliotecas de Punitaqui, Hospital de Ovalle y Río Hurtado. Por la tarde, participación en Hito de la primera Piedra del proyecto de conservación del Programa Mejoramiento Integral para la Biblioteca de Monte Patria 2024, además de la entrega de material bibliográfico correspondiente a la compra 2025.

Que el traslado se realizará en vehículo institucional Patente PGXL-32

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) OLGA MARÍA SÁEZ LEPE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 10 de diciembre de 2025 y hasta el 10 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. 1 día al 40 %, considera reembolso de combustible con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Región de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



2) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 10 de diciembre de 2025 y hasta el 10 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. 1 día al 40 %, considera reembolso de combustible con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Región de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) JORGE LUIS NAVARRO HONORES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 10 de diciembre de 2025 y hasta el 10 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40%, con cargo al presupuesto de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) OLGA MARÍA SÁEZ LEPE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 16 de diciembre de 2025 y hasta el 16 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40 %, con cargo a la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas Región de Coquimbo; considera reembolso de peajes con cargo al Despliegue Territorial de la DR Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) PAOLA ANDREA URIBE VALDÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE



COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 16 de diciembre de 2025 y hasta el 16 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

18 DIC 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros, Reembolso de alimentación y peajes con cargo al Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 16 de diciembre de 2025 y hasta el 16 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Otros, Reembolso de alimentación y peajes con cargo al Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



REGISTRADO
18 DIC 2025



791777365169449305_FIRMAGOB



1766061931150

